



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA
DCPPHP/36/2017

DECRETO No.
LXV/RFLIM/0402/2017 I P.O.
UNÁNIME

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E. –**

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción II y en relación al artículo 77, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la Consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta de agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a través de su Secretario Municipal, Lic. Armando Gutiérrez Sánchez, presentó Iniciativa mediante la cual solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reformar el Capítulo III De los Derechos, fracción XII, inciso b), numeral 8, correspondiente al concepto de trámite de pasaporte mexicano, misma que fue aprobada mediante el Decreto No. LXV/APLIM/0185/2016 I P.O., y por la que, se expidió la tarifa que regirá durante el presente ejercicio fiscal, para el cobro de los derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha cinco de septiembre del año en curso y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA
DCPPHP/36/2017

Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos según lo refiere el Iniciador:

"DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez para informarle que, en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 26 de Julio del año en curso, se discutieron las siguientes solicitudes de modificación...a la Ley de Ingresos...

...

...

...

...

...

**MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS
GRANDES, CHIH., DEL EJERCICIO FISCAL 2017**



Dentro del capítulo III de los derechos, numeral I, inciso b) correspondiente al concepto de trámite de pasaporte mexicano, para que sufra un aumento de \$15.50 (quince pesos 50/100 M.N.) y quede establecido con la cantidad de \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.).

Lo anterior fue discutido y aprobado por el H. Ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes, Chih., en la Sesión Ordinaria señalada, por lo que me permito hacerle llegar certificación...

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones que se sirva dar a la presente, quedo de Usted, para cualquier aclaración al respecto.

Nuevo Casas Grandes, Chih., 21 de Agosto del 2017.

**SECRETARIO DE LAPRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ARMANDO
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ. (Rubrica)**

**EL SUSCRITO C. LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA,
HACE CONSTAR Y -----**

----- CERTIFICA-----

**QUE EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO
VERIFICATIVO EL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE
TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:**



II.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA INTERVENCIÓN DEL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, PARA TRATAR SEIS PUNTOS EN ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO A SU CARGO.

- 2. CONTINÚA EL L.C. DAVID MANUEL MADRID ONTIVEROS, TESORERO MUNICIPAL, DIRIGIÉNDOSE AL H. CUERPO DE REGIDORES DE NUESTRO MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, DICIENDO: TENGO UNA SOLICITUD DEL LIC. GERARDO OLIVAS, ENCARGADO DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, QUIEN ESTÁ SUGIRIENDO UN AUMENTO AL COBRO AL TRÁMITE DE PASAPORTE MEXICANO, A LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PERO SE ESTABLECIÓ DENTRO DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CON LA CANTIDAD DE \$284.50 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.), POR MOTIVO DE QUE NO SE HABÍA REALIZADO NINGUNA MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO QUE SE TIENE CON LA EMPRESA QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE LAS FOTOGRAFÍAS, PERO COMO ESTÁN COBRANDO EN DÓLARES HUBO UNA TEMPORADA QUE ESO NOS AFECTÓ POR EL ALZA DEL DÓLAR EN LOS PRIMEROS MESES DEL AÑO, RAZÓN POR LA CUAL SE HACE LA PRESENTE SOLICITUD DE QUE QUEDE EN EL COBRO ESTABLECIDO EN \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA CON ELLO PODER CUBRIR EL PAGO A LA EMPRESA QUE NOS ESTÁ PRESTANDO EL SERVICIO DE FOTOGRAFÍAS.*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA
DCPPHP/36/2017

EN SECUENCIA EL LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: AQUÍ CABE MENCIONAR QUE EL CONTRATO QUE SE TIENE CON LA EMPRESA POR LA PRESTACIÓN DEL EQUIPO PARA TOMAR LAS FOTOGRAFÍAS ES EN DÓLARES COMO LO MENCIONO EL TESORERO, EL PRESIDENTE TUVO A BIEN DE EXTENDER EL CONTRATO CON DICHA EMPRESA HASTA EL TÉRMINO CONSTITUCIONAL, ES DECIR HASTA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE ENTRA, Y ESE AUMENTO QUE SE ESTÁ SUGIRIENDO NO ES CON LA FINALIDAD DE AFECTAR A LA CIUDADANÍA, SINO PARA QUE SEA AUTO SOSTENIBLE LA PROPIA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, SIN AFÁN LUCRATIVO.

EN USO DE LA VOZ EL DR. DAVID MARTÍNEZ GARRIDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA: DE HECHO, LAS PERSONAS SEGUIRÍAN SIENDO BENEFICIADAS AUN Y CON EL AUMENTO, YA QUE LES SALDRÍA MÁS CARO TRASLADARSE A CIUDAD JUÁREZ O CHIHUAHUA A REALIZAR SU TRÁMITE DE PASAPORTE MEXICANO.

UNA VEZ ESCUCHADO LA ANTERIOR SOLICITUD, ASÍ COMO LOS COMENTARIOS POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:



SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE REALICE UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, DENTRO DEL CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS, NUMERAL 8, INCISO B) CORRESPONDIENTE AL CONCEPTO DE TRÁMITE DE PASAPORTE MEXICANO, PARA QUE SUFRA UN AUMENTO DE \$15.50 (QUINCE PESOS 50/100 M.N.), Y QUEDE ESTABLECIDO CON LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

ATENTAMENTE, EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ARMANDO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ". (Rúbrica).

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES



1.- El H. Congreso del Estado a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

2.- En cuanto al Iniciador, quien pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2017, específicamente en la tarifa de derechos, fracción XII "LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICADOS Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES", inciso b), numeral 8, la cual consiste en reformar el costo de los derechos por concepto de "servicio por trámite de pasaporte mexicano", incrementándose de \$ 284.50 (doscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) a \$ 300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.), tal y como se aprecia en la siguiente información:

DERECHO (actual)		DERECHO (propuesta)	
8. Servicio por trámite de pasaporte mexicano	\$284.50	8. Servicio por trámite de pasaporte mexicano	\$300.00

Lo anterior, se desprende del Acuerdo de Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, tomado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria, celebrada el día veintiséis de julio del año en curso, dentro del segundo punto del orden del día; por otro lado, es el artículo 28, fracciones II y XII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, lo que da sustento legal a lo propuesto por el Iniciador.



Además, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación; en ese sentido, la Iniciativa cumple con ello.

3.- Entiéndase como pasaporte mexicano, al documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos, para acreditar su nacionalidad e identidad, y entre otros aspectos, el de solicitar a las autoridades extranjeras permiso para libre paso; se expiden tres tipos de pasaporte: el ordinario, oficial y diplomático.

Es así que, el documento de viaje se expedirá en territorio nacional por las Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien podrá autorizar oficinas de enlace, las cuales se establecerán mediante convenios de colaboración administrativa; dicho lo anterior, en relación a lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011.

En ese sentido, el Iniciador manifiesta la existencia de un Convenio de Colaboración Administrativa entre el Municipio de Nuevo Casas Grandes y la Secretaría de Relaciones Exteriores, documento que da sustento a la prestación y cobro del servicio de trámite de pasaporte mexicano.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA
DCPPHP/36/2017

4.- Por otra parte, la propuesta se motiva por la fluctuación en el tipo de cambio, en relación al contrato en dólares que se tiene entre el Municipio de Nuevo Casas Grandes y la empresa que presta el servicio de fotografía; es así que, al tomar en cuenta el incremento de \$ 15.50 (quince pesos 50/100 M.N.) respecto al costo actual de \$ 284.50 (doscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.), es con el propósito de dar sustentabilidad en la prestación del servicio de trámite de pasaporte mexicano; finalmente, lo más importante que se aprecia por parte de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es que no representa un impacto económico significativo para el contribuyente, al continuar ofertándose un servicio directo en la localidad, en comparación, con los gastos de traslado a las Delegaciones y/o Subdelegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las ciudades de Juárez o Chihuahua.

5.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública no encuentra obstáculo legal alguno para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XII, inciso b), numeral 8, de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar redactado como sigue:

TARIFA

...



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA

LXV LEGISLATURA
DCPPHP/36/2017

I. a XI. ...

XII. Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos

municipales:

a) ...

b) ...

1. a 7. ...

8. Servicio por trámite de pasaporte mexicano **\$ 300.00**

a). ...

9. a 14. ...

c). ...

XIII. a XIX. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha **tres de octubre de dos mil diecisiete**.

INTEGRANTES	FIRMA Y SENTIDO DEL VOTO
<p>DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA</p> <p>PRESIDENTE</p>	 A Favor
<p>DIP. ADRIANA FUENTES TÉLLEZ</p> <p>SECRETARIA</p>	 A Favor
<p>DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ</p> <p>VOCAL</p>	 SI
<p>DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO</p> <p>VOCAL</p>	 A Favor
<p>DIP. MIGUEL ALBERTO VALLEJO LOZANO</p> <p>VOCAL</p>	

Estas firmas corresponden al Dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual, el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, solicita la modificación de su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017, a fin de reformar el Capítulo III De los Derechos, numeral 8, inciso b), correspondiente al concepto de trámite de pasaporte mexicano.